

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **70354**

Señor(a):

MARIA DEL CARMEN CARREÑO ARCHILA

eMail: dianis18larotta@hotmail.com

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: MARIA DEL CARMEN CARREÑO ARCHILA

ACCIONADO: ROCÍO ARAUJO OÑATE (E) Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03953-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) EDISON ALEXANDER JOJOA BOLAÑOS (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

SE LE SOLICITA A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE DATOS FISICOS O LECTRONICOS DE LAS PERSONAS, Constanza Isabel Ramírez Acevedo, Alfredo Dehaquiz Mejía y Augusto Gutiérrez Camacho, para que sean notificadas de la presente providencia

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 22/07/2021 18:52:09

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202103953002expedientedigi20210624105815.pdf
- Documento(2): 15_110010315000202103953001autoadmisorio20210719162954.docx
- Certificado(1): 69232D4B7797ED7A52B722FA364F2D612C078545B552ACA80C7EB68EFFE374A0
- Certificado(2): 75F117D7B7A88BBD4E43F7E411E0F858DB7E41B3422951EC3E2CB32B38FF57E0

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **70355**

Señor(a):

CONSEJO DE ESTADO SECCION QUINTA

eMail: ces5secr@consejodeestado.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MARIA DEL CARMEN CARREÑO ARCHILA

ACCIONADO: ROCÍO ARAUJO OÑATE (E) Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03953-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) EDISON ALEXANDER JOJOA BOLAÑOS (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

SE LE SOLICITA A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE DATOS FISICOS O LECTRONICOS DE LAS PERSONAS, Constanza Isabel Ramírez Acevedo, Alfredo Dehaquiz Mejía y Augusto Gutiérrez Camacho, para que sean notificadas de la presente providencia

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 22/07/2021 18:52:17

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202103953002expedientedigi20210624105815.pdf
- Documento(2): 15_110010315000202103953001autoadmisorio20210719162954.docx
- Certificado(1): 69232D4B7797ED7A52B722FA364F2D612C078545B552ACA80C7EB68EFFE374A0
- Certificado(2): 75F117D7B7A88BBD4E43F7E411E0F858DB7E41B3422951EC3E2CB32B38FF57E0

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **70356**

Señor(a):

DR CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO

eMail: notifcmoreno@consejodeestado.gov.co; wilsoncb1651@hotmail.com;

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MARIA DEL CARMEN CARREÑO ARCHILA

ACCIONADO: ROCÍO ARAUJO OÑATE (E) Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03953-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) EDISON ALEXANDER JOJOA BOLAÑOS (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

SE LE SOLICITA A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE DATOS FISICOS O LECTRONICOS DE LAS PERSONAS, Constanza Isabel Ramírez Acevedo, Alfredo Dehaquiz Mejía y Augusto Gutiérrez Camacho, para que sean notificadas de la presente providencia

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 22/07/2021 18:52:25

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202103953002expedientedigi20210624105815.pdf
- Documento(2): 15_110010315000202103953001autoadmisorio20210719162954.docx
- Certificado(1): 69232D4B7797ED7A52B722FA364F2D612C078545B552ACA80C7EB68EFFE374A0
- Certificado(2): 75F117D7B7A88BBD4E43F7E411E0F858DB7E41B3422951EC3E2CB32B38FF57E0

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **70357**

Señor(a):

DR LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA

eMail: notiflalvarezp@consejodeestado.gov.co; acardenasr@consejodeestado.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MARIA DEL CARMEN CARREÑO ARCHILA

ACCIONADO: ROCÍO ARAUJO OÑATE (E) Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03953-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) EDISON ALEXANDER JOJOA BOLAÑOS (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

SE LE SOLICITA A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE DATOS FISICOS O LECTRONICOS DE LAS PERSONAS, Constanza Isabel Ramírez Acevedo, Alfredo Dehaquiz Mejía y Augusto Gutiérrez Camacho, para que sean notificadas de la presente providencia

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 22/07/2021 18:52:32

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202103953002expedientedigi20210624105815.pdf
- Documento(2): 15_110010315000202103953001autoadmisorio20210719162954.docx
- Certificado(1): 69232D4B7797ED7A52B722FA364F2D612C078545B552ACA80C7EB68EFFE374A0
- Certificado(2): 75F117D7B7A88BBD4E43F7E411E0F858DB7E41B3422951EC3E2CB32B38FF57E0

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **70358**

Señor(a):

DRA ROCIO ARAUJO OÑATE

eMail: notifraraujo@consejodeestado.gov.co; locampos@consejodeestado.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MARIA DEL CARMEN CARREÑO ARCHILA

ACCIONADO: ROCÍO ARAUJO OÑATE (E) Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03953-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) EDISON ALEXANDER JOJOA BOLAÑOS (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

SE LE SOLICITA A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE DATOS FISICOS O LECTRONICOS DE LAS PERSONAS, Constanza Isabel Ramírez Acevedo, Alfredo Dehaquiz Mejía y Augusto Gutiérrez Camacho, para que sean notificadas de la presente providencia

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 22/07/2021 18:52:40

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202103953002expedientedigi20210624105815.pdf
- Documento(2): 15_110010315000202103953001autoadmisorio20210719162954.docx
- Certificado(1): 69232D4B7797ED7A52B722FA364F2D612C078545B552ACA80C7EB68EFFE374A0
- Certificado(2): 75F117D7B7A88BBD4E43F7E411E0F858DB7E41B3422951EC3E2CB32B38FF57E0

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **70359**

Señor(a):

ROCÍO ARAUJO OÑATE (E)

eMail: notiflbermudez@consejodeestado.gov.co; lavilap@consejodeestado.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MARIA DEL CARMEN CARREÑO ARCHILA

ACCIONADO: ROCÍO ARAUJO OÑATE (E) Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03953-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) EDISON ALEXANDER JOJOA BOLAÑOS (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

SE LE SOLICITA A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE DATOS FISICOS O LECTRONICOS DE LAS PERSONAS, Constanza Isabel Ramírez Acevedo, Alfredo Dehaquiz Mejía y Augusto Gutiérrez Camacho, para que sean notificadas de la presente providencia

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 22/07/2021 18:52:49

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202103953002expedientedigi20210624105815.pdf
- Documento(2): 15_110010315000202103953001autoadmisorio20210719162954.docx
- Certificado(1): 69232D4B7797ED7A52B722FA364F2D612C078545B552ACA80C7EB68EFFE374A0
- Certificado(2): 75F117D7B7A88BBD4E43F7E411E0F858DB7E41B3422951EC3E2CB32B38FF57E0

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **70360**

Señor(a):

MUNICIPIO DE DUITAMA

eMail: notificacionesjudiciales@duitama-boyaca.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MARIA DEL CARMEN CARREÑO ARCHILA

ACCIONADO: ROCÍO ARAUJO OÑATE (E) Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03953-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) EDISON ALEXANDER JOJOA BOLAÑOS (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

SE LE SOLICITA A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE DATOS FISICOS O LECTRONICOS DE LAS PERSONAS, Constanza Isabel Ramírez Acevedo, Alfredo Dehaquiz Mejía y Augusto Gutiérrez Camacho, para que sean notificadas de la presente providencia

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 22/07/2021 18:52:56

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202103953002expedientedigi20210624105815.pdf
- Documento(2): 15_110010315000202103953001autoadmisorio20210719162954.docx
- Certificado(1): 69232D4B7797ED7A52B722FA364F2D612C078545B552ACA80C7EB68EFFE374A0
- Certificado(2): 75F117D7B7A88BBD4E43F7E411E0F858DB7E41B3422951EC3E2CB32B38FF57E0

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **70361**

Señor(a):

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

eMail: notificacionjudicialbog@registraduria.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MARIA DEL CARMEN CARREÑO ARCHILA

ACCIONADO: ROCÍO ARAUJO OÑATE (E) Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03953-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) EDISON ALEXANDER JOJOA BOLAÑOS (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

SE LE SOLICITA A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE DATOS FISICOS O LECTRONICOS DE LAS PERSONAS, Constanza Isabel Ramírez Acevedo, Alfredo Dehaquiz Mejía y Augusto Gutiérrez Camacho, para que sean notificadas de la presente providencia

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 22/07/2021 18:53:08

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202103953002expedientedigi20210624105815.pdf
- Documento(2): 15_110010315000202103953001autoadmisorio20210719162954.docx
- Certificado(1): 69232D4B7797ED7A52B722FA364F2D612C078545B552ACA80C7EB68EFFE374A0
- Certificado(2): 75F117D7B7A88BBD4E43F7E411E0F858DB7E41B3422951EC3E2CB32B38FF57E0

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **70362**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

eMail: sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadminboy@notificacionesrj.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MARIA DEL CARMEN CARREÑO ARCHILA

ACCIONADO: ROCÍO ARAUJO OÑATE (E) Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03953-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) EDISON ALEXANDER JOJOA BOLAÑOS (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

SE LE SOLICITA A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE DATOS FISICOS O LECTRONICOS DE LAS PERSONAS, Constanza Isabel Ramírez Acevedo, Alfredo Dehaquiz Mejía y Augusto Gutiérrez Camacho, para que sean notificadas de la presente providencia

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 22/07/2021 18:53:15

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202103953002expedientedigi20210624105815.pdf
- Documento(2): 15_110010315000202103953001autoadmisorio20210719162954.docx
- Certificado(1): 69232D4B7797ED7A52B722FA364F2D612C078545B552ACA80C7EB68EFFE374A0
- Certificado(2): 75F117D7B7A88BBD4E43F7E411E0F858DB7E41B3422951EC3E2CB32B38FF57E0

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

